



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 039/2017**

VISTO:

Que, la Señora Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344), solicita se la inscriba en los registros municipales como titular (100%) y contribuyente de las tasas y contribuciones municipales que pudieren recaer sobre el inmueble situado en nuestra ciudad y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la MATRÍCULA: 592.773 (19-05), Empadronado en DGR de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 19-05-2.475.587/8, Nomenclatura Catastral: C02; S.02; Manz.107; Parc. 006, y cuyo Dominio consta a nombre de la Asociación Mutual del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, en autos caratulados "SAMUT, MARTÍN c/ ASOC. MUTUAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNIC. DEL SUDESTE Y ZONA DE LA PROV. DE CBA. – ORDINARIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROMOVIDO POR LOS DRES. ARNALDO F. VANNAY Y MELISA C. VANNAY – INCIDENTE (EXPTE. N°1849661), que tramitara por ante el Juzgado de 1° Instancia y Única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger, se procedió a SUBASTAR el inmueble mencionado ut supra.

En dicho acto de remate, ocurrido el 28/04/2016, según copia de las fs. 170/171 vta. del mencionado expediente, surge que los adquirentes del inmueble subastado fueron por partes iguales los mencionados señores Arnaldo Francisco VANNAY (DNI N°06.297.790) y Melisa Carmen VANNAY (DNI N°27.428.072).

Luego de ello, por ESCRITURA PÚBLICA N°88 de fecha 02/05/2016, los señores Martín SAMUT (DNI N°27.428.100) y Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344), comprueban ser -a su vez- los cesionarios de los derechos y acciones que tuvieran y les correspondieran a los adquirentes del referido acto de subasta, con lo que, por AUTO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, de fecha 23/08/2016, dictado en los autos de referencia, se adjudica en el expediente de la causa el inmueble subastado, por partes iguales (50% para cada uno), a favor de los mencionados cesionarios de derechos, señores Martín SAMUT (DNI N°27.428.100) y Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344), mandando a inscribir oportunamente esa



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

adjudicación a favor de ambos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba.

Por último, en fecha 01/12/2016, por ESCRITURA PÚBLICA N°224, el referido señor Martín SAMUT (DNI N°27.428.100), procede a ceder los derechos que detentara sobre el referido inmueble subastado (o sea, su 50%), a favor de la mencionada Sra. Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344), de modo que ésta última, resulta ser la actual cesionaria del cien por ciento (100%) de los derechos y acciones sobre el inmueble en cuestión.

Que, por efecto de la normativa vigente en la materia, quien adquiere un inmueble en subasta judicial lo adquiere, sin deudas de impuestos, tasas y contribuciones, en referencia a aquellas obligaciones que por esos conceptos fueren sus vencimientos, para su pago, de fecha anteriores a la fecha de remate.

Que, habiendo sido la Municipalidad oportunamente notificada en debida forma de la subasta que luego se realizó en la forma antes descripta y, con acuerdo a las constancias acompañadas que se adjuntan como Anexo al presente Decreto, corresponde considerar a la Señora Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344), como actual titular y contribuyente respecto a las Tasas y Contribuciones Municipales que afecten, a partir del día de la fecha, pero computándose obligaciones por tasas y contribuciones municipales, respecto al inmueble, desde la fecha en la que fuera aprobada la subasta, es decir, desde la fecha 23/08/2016, que es la fecha del dictado del AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del expediente judicial en cuestión.

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO Nº 1.- INSCRÍBASE a nombre de la Señora Evangelina TRAVERSO (DNI N°31.404.344, CUIT N°27-31404344-3), como titular y contribuyente, las distintas Cuentas de los registros municipales correspondientes al inmueble situado en nuestra ciudad, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la MATRÍCULA: 592.773 (19-05), Empadronado en DGR de la Provincia de Córdoba, bajo el N° 19-05-2.475.587/8, Nomenclatura Catastral: C02; S.02; Manz.107; Parc. 006.



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO Nº 2.- Por efecto de la normativa vigente en materia de subasta judiciales, como la descripta en los fundamentos del presente, procédase a considerarse condonada toda deuda por tasas y contribuciones que afecten o graven el inmueble de referencia, y que se refiera a periodos u obligaciones vencidas con fecha anterior al día: 23 de Agosto de 2016 y, consecuentemente, volviendo a computarse obligaciones a partir de ésta última fecha indicada.

ARTÍCULO Nº 3.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Mayo de 2017.-